



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-69606832-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Julio de 2024

Referencia: REG - EX-2024-18897321- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1603-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del documento N° RE-2024-18896673-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **643/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.03 11:42:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.03 11:42:15 -03:00

ACTA ACUERDO - CCT 1446-15 "E"

UTEDYC – ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Enero de 2024 se reúnen por la parte sindical la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos O. BONJOUR; el Secretario Gremial Nacional, Jorge RAMOS; el Subsecretario Gremial Nacional, Fernando ARGÜELLES; la Secretaria General Seccional Capital Federal, Patricia MARTIRE; la Secretaria Gremial Seccional Capital Federal, María Marcel CARRETERO y los Delegados del Personal Cr. Liliana GUINGOLD, Miguel Ángel VILLALBA y Rodolfo Alberto BRIZUELA, todos con domicilio en la calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por el sector empleador la **ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA** representada por el Sr. César Augusto MENÉNDEZ, en su carácter de apoderado, con la asistencia letrada del Dr. Guillermo Víctor FLEURQUIN T* 35 F* 199 CPACF, todos con domicilio en la calle Pacheco de Melo N° 3081 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las negociaciones salariales del CCT 1446/2015 "E" han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: Las partes acuerdan aplicar con los haberes de Enero 2024 un 16% (dieciséis por ciento), calculado sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Diciembre de 2023.

Por separado y como formando parte del presente acuerdo las partes suscriben el Anexo A en el que se consignan los básicos para cada categoría y jornada que surgen según el presente acuerdo.

SEGUNDA: Ambas partes asumen el compromiso de reunirse durante el mes de Marzo 2024 a fin de acordar los aumentos salariales para lo que resta del periodo de negociación paritaria comprendido entre el 01 de Junio 2023 al 31 de Mayo 2024.

TERCERA: Las partes acuerdan un nuevo plazo de vigencia de tres (3) años a partir del 1 de febrero de 2024, para las obligaciones económicas establecidas en los artículos 25, 26 y 27 del CCT 1446/15 "E".

CUARTA: A los fines de la ratificación de este Acuerdo en el marco de emergencia y excepción, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 20197). Asimismo, solicitan la homologación de este Acuerdo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

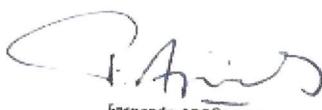
Sin perjuicio de ello, manifiestan expresamente que el presente acuerdo cobra vigencia inmediata a partir de la fecha de su celebración, quedando las entidades empleadoras obligadas a otorgar los valores salariales pactados independientemente del acto de homologación por parte de la autoridad de aplicación.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente Acuerdo y sus Anexos de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto.



César Menéndez

DNI 16225325



Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC



Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC



GUILLERMO V. FLEURYQUIN
ABOGADO
T° 35 F° 139 C.P.A.C.F.
T° XIX F° 25 C.A.S.I.



Marcel Carretero
Secretaria Gremial
Seccional CABA
UTEDYC



PATRICIA MARTIRE
Secretaria General
UTEDYC
Seccional Capital Federal



Liliana GUINGOLD
Delegada



Miguel Ángel VILLALBA
Delegado



Rodolfo Alberto BRIZUELA
Delegado

ANEXO A - ACTA ACUERDO SALARIAL REVISION ENERO- CCT 1446-15 "E"

- CAT. Descripción**
- 1.1 DIRECTOR MEDICO
 - 1.2 SUB DIRECTOR MEDICO-SECRET. TECNICO-SEC. CIENTIFICO
 - 1.3 JEFE DE DPTO. PROFESIONAL
 - 1.4 JEFE DE DIVISION PROFESIONAL
 - 1.5 JEFE DE SECCION PROFESIONAL
 - 2.1 PROFESIONAL OPERATIVO SENIOR
 - 2.2 PROFESIONAL OPERATIVO JUNIOR
 - 3.1 JEFE TECNICO
 - 3.2 TECNICO-ENFERMEROS MATRICULADOS
 - 3.3 SOPORTE DE ENFERMERIA
 - 4 PERSONAL DE LAVADO Y ESTERILIZACION DE MATERIAL
 - 5.1 DIRECTOR ADM.-DIRECTOR BIBLIOTECA-SECRETARIO DE CONSEJO
 - 5.1a SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 - 5.2 JEFE DE DPTO. ADMINISTRATIVO
 - 5.3 JEFE DE DIVISIO ADMINISTRATIVO
 - 5.4 JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO
 - 6.1 ADMINISTRATIVO OPERATIVO SENIOR
 - 6.2 ADMINISTRATIVO OPERATIVO JUNIOR
 - 6.3 GESTOR
 - 7.1 JEFE DE DIVISION MANTENIMIENTO
 - 7.2 JEFE DE SECCION MANTENIMIENTO
 - 8.1 OPERATIVO DE MANTENIMIENTO

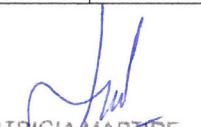
BASE			16%		
DICIEMBRE '23			ENERO '24		
Básico 6 ó 29HS Sem	Básico 8 ó 44HS Sem	Básico 9 ó 45HS Sem	Básico 6 ó 29HS Sem	Básico 8 ó 44HS Sem	Básico 9 ó 45HS Sem
650.382	867.176	975.574	754.443	1.005.924	1.131.666
580.692	774.256	871.039	673.603	898.137	1.010.405
518.482	691.310	777.724	601.439	801.920	902.160
462.934	617.246	694.402	537.003	716.005	805.506
413.315	551.085	619.973	479.445	639.259	719.169
369.049	492.065	553.573	428.097	570.795	642.145
348.121	464.161	522.181	403.820	538.427	605.730
352.168	469.557	528.252	408.515	544.686	612.772
310.395	413.859	465.592	360.058	480.076	540.087
309.782	413.042	464.672	359.347	479.129	539.020
250.065	333.420	375.097	290.075	386.767	435.113
545.459	727.279	818.188	632.732	843.644	949.098
545.459	727.279	818.188	632.732	843.644	949.098
435.632	580.841	653.446	505.333	673.776	757.997
387.688	516.916	581.529	449.718	599.623	674.574
347.630	463.508	521.445	403.251	537.669	604.876
310.395	413.859	465.592	360.058	480.076	540.087
292.820	390.426	439.229	339.671	452.894	509.506
281.906	375.875	422.859	327.011	436.015	490.516
340.927	454.569	511.389	395.475	527.300	593.211
276.715	368.954	415.059	320.989	427.987	481.468
247.655	330.205	371.481	287.280	383.038	430.918



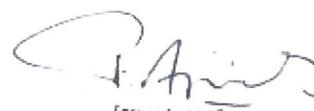
GUILLERMO V. FLEURY
ABOGADO
T° 35 F° 199 C.P.A.C.F.
T° XIX F° 25 C.A.S.I.



Marcel Carretero
Secretaria Gremial
Seccional CABA
UTEDYC



PATRICIA MARTIRE
Secretaria General
UTEDYC
Seccional Capital Federal



Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC



Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC



Liliana GUINGOLD
Delegada



Miguel Ángel VILLALBA
Delegado



Rodolfo Alberto BRIZUELA
Delegado

RE-2024-18896673-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1603-24 Acu 643-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.